INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 298/2018

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

AÑO 2018

CONTRATO N° 298/18

CONTRATO PARA ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con RUC N° 80013820-1, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Ivan Gregorio MACIEL ROMAN**, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, y la **Señora Rosalina VILLALBA DE PAREDES**, con Cedula de Identidad N° 857.684, de acuerdo a la Escritura Pública N° 236, de fecha 08 de junio de 2018, pasada ante la Esc. María Basilia Gauto Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación C.A. N° 058-013/18, de fecha 28 de agosto de 2018, del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Dirección Operativa de Contrataciones

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/Nº 5000002106, de fecha 03 de octubre de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 2.667.904.556 (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y siete millones novecientos cuatro mil quinientos cincuenta y seis), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 249/18 de fecha 03 de octubre de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	02	2	00	00	350	30	1	99	2.667.904.556

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 339040.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales siguientes estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 091-006/17 de fecha 19 de Diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 058-013/18 de fecha 28 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 237.600.000 (Guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
351	42261610-001	7202	TUBO EN T CON CONEXION CORRUGADO: TUBO T	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	AIR LIFE	U.S.A.	15.840	237.600.000
Total: (Guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido.												237.600.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los quince (15) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Econ. Fernando Rodríguez Nº 125 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Directora Operativa de Contrataciones

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades mínimas: 30 % de la mínima a los 8 (ocho) días, el saldo a los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las ordenes de entrega podrán ser fraccionadas siempre del plazo mencionado por el Administrador del Contrato

Cantidades máximas: dentro de las 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

III. REQUERIMIENTO PARA ENTREGA DE ARTÍCULOS AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS:

a) Documentos a presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias

2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 Fotocopias

3. Orden de Entrega + 1 Fotocopia

4. Planilla de Datos Garantizados. 1 fotocopia + ítem entregado

5. Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de encontrarse en trámite de obtención, por parte del MSP y BS. (Para los dispositivos médicos, material corto punzante y equipo de protección individual, según clasificación establecida en la RESOLUCIÓN S.G. Nº 669/16 del MSP Y BS, vigente desde el año 2.016), firmado por la Regente de la empresa.

6. Resolución de adjudicación + 1 fotocopia.

7. Fotocopia del Contrato por cada entrega, + Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

8. Muestras para Control de Calidad por cada Lote o ítems (Para Dispositivos Médicos especificados en Anexo)

9. Póliza, Carta Compromiso de Canje y Autorización de entrega de la DLS (en caso de vencimiento menor a lo estipulado en PB y C). Original + 2 copias.

10. Certificado de Esterilidad (En caso de productos declarados como estéril en Planilla de Datos Garantizados).

11. Despacho Aduanero o Certificado de origen, en caso de discrepancia entre Planilla de Datos Garantizados y el Contrato, en cuanto a origen y procedencia del dispositivo médico entregado. (1 copia).

b) El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S" o "USO EXCLUSIVO DEL I.P.S."** para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

c) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

d) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL — Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.

El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el DASM.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Control de Calidad: Se remitirán las muestras que requieren la valoración correspondiente por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 02 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo. 02 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación AD REFERENDUM, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Gordon
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Distribuidora Ypacarai

3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 2101146631 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a los diez y ocho (18) meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

El período de validez de la Garantía será de diez y seis (16) meses contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Econ. Armando Rodríguez Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de **la** Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

. Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

Econ. Armando Rodríguez Presidente — Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de octubre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA
Ypacarai

Econ. Armando Rodríguez
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Silvia Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/18 de fecha 28 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-013/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 376/18, de fecha 23 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de agosto de 2018, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 27 de enero de 2017, identificado como Expediente NOT-7124-2017-000006, la Sección de Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/N° 49/17, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total a contratar de G. 261.798.800.750.- (Guaraníes doscientos sesenta y un mil setecientos noventa y ocho millones ochocientos mil setecientos cincuenta);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1570/17, de fecha 28 de noviembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 339040;

Que, por Resolución C.A. N° 091-006/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Decreto Modificatorio N° 5174/05; y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 03/18, de fecha 03 de enero de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018;

Que, por Memorando de fecha 23 de julio de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, y por Memorando de fecha 26 de julio de 2018, su Informe Rectificatorio, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, de fecha 01de febrero de 2018;

Que, por Resoluciones C.A. N° 055-004/18, C.A. N° 055-024/18, C.A. N° 055-025/18, C.A. N° 055-026/18, C.A. N° 055-027/18, de fechas 17 de agosto de 2018, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018;

Que, por Memorando de fecha 22 de agosto de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, de fecha 01de febrero de 2018, donde se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, sugiriendo cuanto sigue:

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

a) Descalificar a la firma INGENIERÍA APLICADA S.A. (I.A.S.A), por los motivos expuestos en el Punto 11) CAPACIDAD FINANCIERA del referido Informe de Evaluación;

b) Descalificar a la firma CHACO'I I.C.S.A., en los Ítems N° 29 y N° 224, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

c) Descalificar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Ítems N° 33, N° 109, N° 135, N° 192, N° 226 y N° 255, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

d) Descalificar a la firma CATÉTERES & AFINES S.A., en el Ítem N° 62, por no cumplir la Documentación Formal, motivos expuestos en el Punto 10) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL; y en los Ítems N° 109, N° 116, N° 124 y N° 135, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

e) Descalificar a las firmas V & V S.A. en el Ítem N° 86; y DOUGLAS LABORATORIO S.A., en los Ítems N° 86 y N° 255, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

f) Descalificar a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 113, N° 116, N° 117, N° 170 y N° 326, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

g) Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 114, N° 123, N° 124, N° 127, N° 135 y N° 190, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT)

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

h) Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 421, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

i) Descalificar a la firma NATURA IMPORTADORA, en los Ítems N° 162, N° 177 y N° 178, por no cumplir las Documentación Formal, motivos expuestos en el Punto 10) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL;

j) Descalificar a la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., en los Ítems N° 170, N° 181, N° 182 y N° 326, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra y documentos formales, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

k) Adjudicar a las firmas ARGON S.R.L., los Ítems N° 20 y N° 222; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 123, N° 125, N° 126, N° 127, N° 130 y N° 132; CATÉTERES & AFINES S.A., los Ítems N° 64, N° 65 y N° 205; CHACO INTERNACIONAL S.A., los Ítems N° 249, N° 250 y N° 251; CHACO'I I.C.S.A., los Ítems N° 60, N° 83, N° 84, N° 179, N° 226, N° 344, N° 345, N° 426 y N° 427; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 19; CODEX S.R.L., los Ítems N° 109, N° 113, N° 116, N° 117, N° 124, N° 128, N° 135, N° 136, N° 155, N° 156, N° 172, N° 348, N° 350, N° 355, N° 356, N° 357 y N° 364; D & D DISTRIBUIDORA S.A., los Ítems N° 181, N° 182 y N° 190; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., los Ítems N° 170 y N° 326; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., el Ítem N° 351; DOUGLAS LABORATORIO S.A., el Ítem N° 85; EL ÁLAMO S.A., el Ítem N° 421; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 48, N° 70, N° 143, N° 159, N° 162, N° 192, N° 207, N° 224, N° 358, N° 363, N° 389, N° 419, N° 420 y N° 434; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 150; JCM PHARMA S.A., el Ítem N° 425; MLT PHARMA S.R.L., el Ítem N° 209; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 3, N° 45, N° 58, N° 59, N° 139, N° 140, N° 141, N° 152, N° 161, N° 173, N° 184, N° 215, N° 221, N° 255, N° 282, N° 429 y N° 439; SALUMAX S.A., el Ítem N° 29; SCAVONE HNOS. S.A., el Ítem N°

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

62; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., el Ítem N° 208; V & V S.A., los Ítems N° 349 y N° 417; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., los Ítems N° 52, N° 81, N° 82, N° 86, N° 92, N° 110, N° 111, N° 114, N° 153, N° 160, N° 165, N° 166, N° 167, N° 168, N° 169, N° 174, N° 177, N° 178, N° 188, N° 216, N° 217, N° 218, N° 219, N° 220, N° 225, N° 227, N° 228, N° 252, N° 253, N° 254, N° 265, N° 266, N° 267, N° 268, N° 331, N° 333, N° 334, N° 335, N° 336, N° 338, N° 339, N° 340, N° 353, N° 360, N° 395, N° 396, N° 397, N° 398, N° 399, N° 416, N° 418, N° 430, N° 431 y N° 433, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, atendiendo a que las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

a) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma INGENIERÍA APLICADA S.A. (I.A.S.A), por los motivos expuestos en el Punto 11) CAPACIDAD FINANCIERA del referido Informe de Evaluación;

b) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma CHACO'I I.C.S.A., en los Ítems N° 29 y N° 224, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

c) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Ítems N° 33, N° 109, N° 135, N° 192, N° 226 y N° 255, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

d) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma CATÉTERES & AFINES S.A., en el Ítem N° 62, por no cumplir la Documentación Formal, motivos expuestos en el Punto 10) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL; y en los Ítems N° 109,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 116, N° 124 y N° 135, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

e) Aceptar la sugerencia de descalificar a las firmas V & V S.A. en el Ítem N° 86; y DOUGLAS LABORATORIO S.A., en los Ítems N° 86 y N° 255, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

f) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 113, N° 116, N° 117, N° 170 y N° 326, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

g) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 114, N° 123, N° 124, N° 127, N° 135 y N° 190, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

h) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 421, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

i) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma NATURA IMPORTADORA, en los Ítems N° 162, N° 177 y N° 178, por no cumplir las Documentación Formal, motivos expuestos en el Punto 10) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL;

j) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., en los Ítems N° 170, N° 181, N° 182 y N° 326, por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EE.TT) de la muestra y documentos formales, motivos expuestos en el Punto 7) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del referido Informe de Evaluación;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

k) Adherirse parcialmente a la sugerencia del Comité Evaluador citada en el Punto k), adjudicando a las firmas ARGON S.R.L., los Ítems N° 20 y N° 222; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 123, N° 125, N° 127, y N° 132; CATÉTERES & AFINES S.A., los Ítems N° 64, N° 65 y N° 205; CHACO INTERNACIONAL S.A., los Ítems N° 249, N° 250 y N° 251; CHACO'I I.C.S.A., los Ítems N° 60, N° 83, N° 84, N° 179, N° 226, N° 344, N° 345, N° 426 y N° 427; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 19; CODEX S.R.L., los Ítems N° 109, N° 113, N° 116, N° 117, N° 128, N° 135, N° 136, N° 155, N° 156, N° 172, N° 348, N° 350, N° 355, N° 356, N° 357 y N° 364; D & D DISTRIBUIDORA S.A., los Ítems N° 181, N° 182 y N° 190; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., los Ítems N° 170 y N° 326; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., el Ítem N° 351; DOUGLAS LABORATORIO S.A., el Ítem N° 85; EL ÁLAMO S.A., el Ítem N° 421; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 48, N° 70, N° 143, N° 159, N° 162, N° 192, N° 224, N° 358, N° 363, N° 389, N° 419, N° 420 y N° 434; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 150; MLT PHARMA S.R.L., el Ítem N° 209; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 3, N° 45, N° 58, N° 59, N° 139, N° 140, N° 141, N° 152, N° 161, N° 173, N° 184, N° 215, N° 221, N° 282 y N° 429; SALUMAX S.A., el Ítem N° 29; SCAVONE HNOS. S.A., el Ítem N° 62; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., el Ítem N° 208; V & V S.A., los Ítems N° 349 y N° 417; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., los Ítems N° 52, N° 81, N° 82, N° 86, N° 92, N° 110, N° 111, N° 114, N° 153, N° 160, N° 165, N° 166, N° 167, N° 168, N° 169, N° 174, N° 188, N° 216, N° 217, N° 218, N° 219, N° 220, N° 225, N° 227, N° 228, N° 252, N° 253, N° 254, N° 265, N° 266, N° 267, N° 268, N° 331, N° 333, N° 334, N° 335, N° 336, N° 338, N° 339, N° 340, N° 353, N° 360, N° 395, N° 396, N° 397, N° 398, N° 399, N° 416, N° 418, N° 430, N° 431 y N° 433, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, atendiendo a que las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones; y dejar pendiente de análisis las sugerencias en cuanto a los Ítems N° 124, N° 126, N° 130, N° 177, N° 178, N° 207, N° 255, N° 425 y N° 439, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 124, N° 126, N° 130, N° 177, N° 178, N° 207, N° 255, N° 425 y N° 439,, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a las firmas ARGON S.R.L., los Ítems N° 20 y N° 222; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 123, N° 125, N° 127, y N° 132; CATÉTERES & AFINES S.A., los Ítems N° 64, N° 65 y N° 205; CHACO INTERNACIONAL S.A., los Ítems N° 249, N° 250 y N° 251; CHACO'I I.C.S.A., los Ítems N° 60, N° 83, N° 84, N° 179, N° 226, N° 344, N° 345, N° 426 y N° 427; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 19; CODEX S.R.L., los Ítems N° 109, N° 113, N° 116, N° 117, N° 128, N° 135, N° 136, N° 155, N° 156, N° 172, N° 348, N° 350, N° 355, N° 356, N° 357 y N° 364; D & D DISTRIBUIDORA S.A., los Ítems N° 181, N° 182 y N° 190; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., los Ítems N° 170 y N° 326; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., el Ítem N° 351; DOUGLAS LABORATORIO S.A., el Ítem N° 85; EL ÁLAMO S.A., el Ítem N° 421; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 48, N° 70, N° 143, N° 159, N° 162, N° 192, N° 224, N° 358, N° 363, N° 389, N° 419, N° 420 y N° 434; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 150; MLT PHARMA S.R.L., el Ítem N° 209; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 3, N° 45, N° 58, N° 59, N° 139, N° 140, N° 141, N° 152, N° 161, N° 173, N° 184, N° 215, N° 221, N° 282 y N° 429; SALUMAX S.A., el Ítem N° 29; SCAVONE HNOS. S.A., el Ítem N° 62; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., el Ítem N° 208; V & V S.A., los Ítems N° 349 y N° 417; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., los Ítems N° 52, N° 81, N° 82, N° 86, N° 92, N° 110, N° 111, N° 114, N° 153, N° 160, N° 165, N° 166, N° 167, N° 168, N° 169, N° 174, N° 188, N° 216, N° 217, N° 218, N° 219, N° 220, N° 225, N° 227, N° 228, N° 252, N° 253, N° 254, N° 265, N° 266, N° 267, N° 268, N° 331, N° 333, N° 334, N° 335, N° 336, N° 338, N° 339, N° 340, N° 353, N° 360, N° 395, N° 396, N° 397, N° 398, N° 399, N° 416, N° 418, N° 430, N° 431 y N° 433, por un monto total de G. 44.582.920.800.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos millones novecientos veinte mil ochocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 18 (diez y ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas no adjudicadas y a las adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm/fh.-

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ARGON S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
20	42291613-011	2351	PICO DE ELECTROBISTURI: PICO PARA ELECTROBISTURÍ	Unidad	Unidad	Por cantidad	1.800	3.600	GIMA	Italia	27.500	99.000.000
222	42222301-006	2605	EQUIPO PARA MEDIR PRESION VENOSA CENTRAL: EQUIPO P/ MEDIR LA PRESIÓN VENOSA CENTRAL	Unidad	Unidad	Por cantidad	18.000	36.000	Romsons	India	25.000	900.000.000
Total: (Guaraníes novecientos noventa y nueve millones), IVA Incluido.												**999.000.000**

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
123	42312201-009	5535	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 3/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS 1/2 CÍRCULO 2,5 CM. VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1.200	BBRAUN / AESCULAP	ESPAÑA / COLOMBIA	22.400	26.880.000
125	42312201-009	5537	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 4/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICA DE 26 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN: + - 0,2 MM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1.200	BBRAUN / AESCULAP	ESPAÑA / COLOMBIA	23.000	27.600.000
127	42312201-009	5536	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS DE 1 CM, 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.760	5.520	BBRAUN / AESCULAP	ESPAÑA / COLOMBIA	29.500	162.840.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZARVALLENTE
Secretario del Consejo de Administración

132	42312201-009	2714	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO.Nº 5/0 C/2 AGUJAS DE 13 MM. 1/2 CIRCULO PUNTA CILINDRICA.VARIACIÓN + - 0,2 MM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	BBRAUN / AESCULAP	ESPAÑA / COLOMBIA	27.000	324.000.000
Total: (Guaraníes quinientos cuarenta y un millones trescientos veinte mil), IVA Incluido.												**541.320.000**

291 ✓

CATÉTERES & AFINES S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
64	42182001-001	5884	ESPECULO DESCARTABLE PEQUEÑO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE CHICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	21.000	42.000	Cralplast	Brasil	2.500	105.000.000
65	42182001-002	5885	ESPECULO DESCARTABLE MEDIANO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	Cralplast	Brasil	2.500	150.000.000
205	42142518-001	5538	CASSETTE PARA BIOPSIA: CASSETTE DE PLÁSTICO DE BIOPSIA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	72.000	144.000	Cralplast	Brasil	450	64.800.000
Total: (Guaraníes trescientos diez y nueve millones ochocientos mil), IVA Incluido.												**319.800.000**

292 ✓

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
249	42132203-001	3542-2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800.000	3.600.000	PARAGUANTE S/TSL	MALASIA	178	640.800.000
250	42132203-001	3543	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE GRANDE NO ESTÉRIL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.500.000	3.000.000	PARAGUANTE S/TSL	MALASIA	178	534.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS IRIZAR VALIENTE

251	42132203-001	3544-2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE PEQUEÑO NO ESTÉRIL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	900.000	1.800.000	PARAGUANTE S/TSL	MALASIA	177	318.600.000
Total: (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.												**1.493.400.000**

293

CHACO'I I.C.S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
60	42311708-003	5858	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA CON BASE TRANSPARENTE HIPOALERGÉNICA DE 7,5 CM X 5 MTS.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.500	9.000	SONGHE	CHINA	10.270	92.430.000
83	42293603-001	2921	SONDA VESICAL SONDA FOLEY N° 18 C/BALÓN DE 5 CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	FORSURE	CHINA	4.350	130.500.000
84	42293603-001	2922	SONDA VESICAL SONDA FOLEY N° 20 C/ BALÓN 5 CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	FORSURE	CHINA	4.350	52.200.000
179	42293603-002	6912	SONDA VESICAL DOBLE VIA SONDA FOLEY N°20 SILICONADA 2 VÍAS TRANSPARENTE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	FORSURE	CHINA	17.977	107.862.000
226	42293603-001	2920	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 16 C/ BALÓN DE 5 CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	24.000	48.000	FORSURE	CHINA	4.591	220.368.000
344	42293603-003	7039	SONDA VESICAL TRIPLE VIA: SONDA FOLEY N°24 TRES VÍAS-	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	FORSURE	CHINA	4.785	28.710.000
345	42293603-003	7040	SONDA VESICAL TRIPLE VIA: SONDA FOLEY N°22 TRES VIAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	FORSURE	CHINA	4.785	28.710.000
426	42191501-001	6941-1	AEROCAMARA:: AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - INFANTIL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	9.000	18.000	SONGHE	CHINA	24.253	436.554.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Firmado
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS PIRAPARIENTE

427	42191501-001	6941-2	AEROCAMARA: AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - PARA ADULTOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	8.250	16.500	SONGHE	CHINA	24.214	399.531.000
Total: (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido.												**1.496.865.000**

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

Ítem	Código Catálogo	Codigo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
19	42181608-002	2777	PERA DE GOMA PARA APARATO DE PRESIÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	60	120	ABN	Indonesia	24.200	2.904.000
Total: (Guaraníes dos millones novecientos cuatro mil), IVA Incluido.												**2.904.000**

CODEX S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
109	42312201-999	6017	HILO PARA SUTURA DE POLIGLECAPRONA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLYGLECAPRONA 25 N°0 C/ AGUJA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.200	8.400	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	21.500	180.600.000
113	42312201-006	2687	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: HILO PARA SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	9.100	5.460.000
116	42312201-009	2683	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0 C/2 AGUJAS DE 10 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN +- 0,2 MM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	240	480	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	38.900	18.672.000

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

117	42312201-009	7252	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0 C/2 AGUJAS DE 17 MM 1/2 CIRCULO PUNTA CILÍNDRICA. VARIACIÓN +- 0,2 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	240	480	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	24.000	11.520.000
128	42312201-009	7056	HILO PARA SUTURA POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 5/0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS DE 1.5 CM, 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	20.500	12.300.000
135	42312201-999	9358	HILO PARA SUTURA DE POLIGLECAPRONA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLYGLECAPRONA 25 N° 2/0 CON AGUJA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	23.000	69.000.000
136	42312201-008	2690	HILO PARA SUTURA POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA POLIÉSTER CON ALGODÓN N° 0 SIN AGUJA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	Covidien	Rca. Dominicana-Brasil	11.500	41.400.000
155	42142502-005	9756	AGUJA PARA INFUSIÓN: AGUJA DE INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA N° 20 G	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7.200	Bard	USA -México	38.000	273.600.000
156	42142502-005	9757	AGUJA PARA INFUSIÓN: AGUJA PARA INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA N° 22G	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	4.500	9.000	Bard	USA -México	38.900	350.100.000
172	42142709-001	9338	SETS DE NEFROSTOMÍA: SET PARA NEFROSTOMÍA N° 14	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	600	1.200	Amecath	Egipto	390.000	468.000.000
348	42295453-001	7136	FRASCO PARA DRENAJE: FRASCO PARA DRENAJE DE 500 CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	Cirurgica Brasil	Brasil	48.000	720.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
dramirez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABO. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

350	42221503-003	7165	CATETER PARA INFUSION DE QUIMIOTERAPIA: CATÉTER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO P/ INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA DE USO PROLONGADO, CON EQUIPO P/ PUNCIÓN SUBCLAVIA ADULTOS - ESTÉRIL DE 8 A 10 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	720	1.440	Bard	USA- México	917.000	1.320.480.000
355	42291620-004	7317	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL N° 10 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Covidien	México	40.900	98.160.000
356	42291620-004	7318	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL N° 12 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Covidien	México	40.900	98.160.000
357	42291620-004	7320	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL 16 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Covidien	México	39.000	93.600.000
364	42142709-002	9337	SETS DE CISTOSTOMIA: SET PARA CISTOSTOMÍA N° 14	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Amecath	Egipto	239.000	573.600.000
Total: (Guaraníes cuatro mil trescientos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido.												**4.334.652.000**

D & D DISTRIBUIDORA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
181	41116130-128	3854	CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIDAD: CONTROL BIOLÓGICO P/ AUTOCLAVE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	600	1.200	TERRAGENE	ARGENTINA	13.500	16.200.000
182	41116130-128	4598	CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIDAD: CONTROL BIOLÓGICO P/OXIDO DE ETILENO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	1.500	3.000	TERRAGENE	ARGENTINA	13.500	40.500.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

190	42281807-007	3859	CINTA TESTIGO P/ OXIDO DE ETILENO: CONTROL EN TIRAS P/ OXIDO DE ETILENO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60.000	120.000	TERRAGENE	ARGENTINA	350	42.000.000
Total: (Guaraníes noventa y ocho millones setecientos mil), IVA Incluido.												**98.700.000**

297

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
170	42295453-004	5913	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSA PARA COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA DE 38 MM (+ - 1)	Unidad	Unidad	Por Cantidad	12.000	24.000	HOLLISTER	USA	22.100	530.400.000
326	42295453-004	5915	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSA P/COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA DE 51 MM	Unidad	Unidad	Por Cantidad	15.000	30.000	HOLLISTER	USA	22.100	663.000.000
Total: (Guaraníes un mil ciento noventa y tres millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.												**1.193.400.000**

298

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
351	42261610-001	7202	TUBO EN T CON CONEXION CORRUGADO: TUBO T	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	AIR LIFE	U.S.A.	15.840	237.600.000
Total: (Guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido.												**237.600.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS

DOUGLAS LABORATORIO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
85	42293603-001	2916	SONDA VESICAL SONDA FOLEY Nº 8 C/ BALÓN 3 A 5CC.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.000	6.000	ULTRAMED	EGIPTO	5.376	32.256.000
Total: (Guaraníes treinta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil), IVA Incluido.												**32.256.000**

300

EL ÁLAMO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
421	40101903-003	11024	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/HUMIDIFICADOR PEDÍATRICO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.040	4.080	Westmed	EE.UU.	21.500	87.720.000
Total: (Guaraníes ochenta y siete millones setecientos veinte mil), IVA Incluido.												**87.720.000**

301

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
48	42221503-007	5439	CATETER VENOSO CENTRAL: CATETER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 5 FR 3 LUMEN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	EASTMARK	CHINA	132.000	475.200.000
70	42295407-001	10295	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE MÁSCARA DE PROTECCIÓN N 95.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	42.000	84.000	INTCO	CHINA	3.950	331.800.000
143	42295129-001	4705	DOSIFICADOR DE GOTAS REGULADOR DE FLUJO (DOSIFLOW) GRADUADO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60.000	120.000	EASTMARK	CHINA	5.800	696.000.000
159	42142402-006	7003	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA Nº 8,5 C/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.400	4.800	EASTMARK	CHINA	122.000	585.600.000

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

162	42221505-002	3927	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 23	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	EASTMARK	CHINA	627	37.620.000
192	42131703-001	3921	PACKS QUIRURGICOS: PAQUETE P/CESÁREA ESTÉRIL, DESCARTABLE CON DOBLE ENVOLTORIO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	24.000	EASTMARK	CHINA	226.000	5.424.000.000
224	42293603-001	2917	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 10 C/BALÓN 5 CC.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	EASTMARK	CHINA	5.500	33.000.000
358	42221616-002	7347	PROLONGADOR DE VIA: PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.200	20.400	EASTMARK	CHINA	2.200	44.880.000
363	42221503-007	9272	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 4,5 FRENCH 3 LÚMEN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	EASTMARK	CHINA	143.000	343.200.000
389	42131702-001	9903	BATA QUIRURGICA: CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO GRANDE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120.000	240.000	EASTMARK	CHINA	17.000	4.080.000.000
419	42221503-007	11022	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 6 FRENCH 3 LÚMEN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	EASTMARK	CHINA	165.000	39.600.000
420	42221503-007	11023	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 6 FRENCH 2 LÚMEN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	EASTMARK	CHINA	165.000	39.600.000
434	42272304-003	5692	RESUCITADOR PEDIATRICO C/ CAMARA Y MASCARA: RESUCITADOR PEDIÁTRICO C/CÁMARA 500 ML	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	180	360	ROMSONS	INDIA	495.000	178.200.000
Total: (Guaraníes doce mil trescientos ocho millones setecientos mil), IVA Incluido.												**12.308.700.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

302

HOSPY IMPORT S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
33	42312301-003	5929	APOSITO CURATIVO QUIRURGICO: APOSITO CURATIVO QUIRÚRGICO 20 X 11 CM (+ - 5)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	PHARMAPORE PU	EGIPTO	7.700	231.000.000
150	42312005-002	2776	CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO: CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO P/ ADULTOS 45 X 55 CM (+ - 5)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7.200	INCIFILM	EGIPTO	22.000	158.400.000
Total: (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.												**389.400.000**

303

MLT PHARMA S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
209	42182002-001	2457	ANOSCOPIO: ANOSCOPIO DESCARTABLE SIN HENDIDURA	Unidad	Unidad	Por cantidad	1.500	3.000	ADLIN/PROCTO	BRASIL	11.000	33.000.000
Total: (Guaraníes treinta y tres millones), IVA Incluido.												**33.000.000**

304

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	42201810-002	3488	PELICULA RADIOGRAFICA: PELÍCULA RADIOGRÁFICA 18 X 24 CM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	FUMINGWEI	CHINA	1.980	23.760.000
45	42142402-006	6961	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA Nº 6 C/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	480	960	FORTUNE	TAIWAN	165.000	158.400.000
58	42311708-003	3912	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 5 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	54.000	108.000	PRINTEX	ARGENTINA	4.950	534.600.000

59	42311708-003	3914	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIALÉRGICA 7.5 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	45.000	90.000	PRINTEX	ARGENTINA	5.720	514.800.000
139	42271903-003	5849	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 DERECHO. ESTÉRIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	120	240	FORNIA	CHINA	230.000	55.200.000
140	42271903-003	5851	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 39 DERECHO. ESTÉRIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	120	240	FORNIA	CHINA	230.000	55.200.000
141	42271903-003	5852	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 41 DERECHO. ESTÉRIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	120	240	FORNIA	CHINA	230.000	55.200.000
152	42221503-007	2525	CATÉTER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/VÍA VENOSA CENTRAL 3 LÚMEN 7 A 7,5 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	24.000	FORNIA	CHINA	89.800	2.155.200.000
161	42221503-007	2520	CATÉTER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL DOBLE LÚMEN 4,5 A 5 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.500	9.000	FORNIA	CHINA	132.000	1.188.000.000
173	42271903-003	5853	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 41 IZQUIERDO. ESTÉRIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	90	180	FORNIA	CHINA	230.000	41.400.000
184	42281808-001	4469	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN: PAPEL ENVOLTORIO PARA ESTERILIZACIÓN DE 120 CM X 120 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	YIPAK	CHINA	3.520	211.200.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

215	42221503-002	2521	CATETER INTRAVENOSA VIA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 2 LÚMEN 7 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	FORNIA	CHINA	89.900	1.078.800.000
221	42311602-001	2557	CERA PARA HUESO: CERA P/ HUESO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	9.000	18.000	D-TEK	CHIPRE/CHINA/ INDIA	11.500	207.000.000
282	42281807-004	3857	CINTA TESTIGO PARA CALOR HUMEDO: CINTA TESTIGO QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN POR CALOR HUMEDO.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	YIPAK	CHINA	17.600	528.000.000
429	42271903-003	5850	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACIÓN BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 39 IZQUIERDO. ESTÉRIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	50	100	FORNIA	CHINA	230.000	23.000.000
Total: (Guaraníes seis mil ochocientos veinte y nueve millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido.												**6.829.760.000**

SALUMAX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
29	42271903-001	11085	TUBO ENDOTRAQUEAL: CATÉTER DE RESCATE PARA VÍA AEREA. ADULTO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	610.000	219.600.000
Total: (Guaraníes doscientos diez y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido.												**219.600.000**

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
62	42143103-001	9485	DIU: ENDOCEPTIVO DE LEVONORGESTREL 20 MCG./24 H.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	420	840	MIRENA	FINLANDIA/PA NAMA	1.139.645	957.301.800
Total: (Guaraníes novecientos cincuenta y siete millones trescientos un mil ochocientos), IVA Incluido.												**957.301.800**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
208	42142523-001	2451	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE. AGUJA 27G A 28G X 1/2	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	54.000	108.000	SR	PARAGUAY	130	14.040.000
Total: (Guaraníes catorce millones cuarenta mil), IVA Incluido.												**14.040.000**

V & V S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
349	42295453-001	7137	FRASCO PARA DRENAJE: FRASCO PARA DRENAJE DE 1.000 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	9.000	18.000	Mediunion	China	54.000	972.000.000
417	42221503-007	11020	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 3 LÚMEN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1.200	Mediunion	China	165.000	198.000.000
Total: (Guaraníes un mil ciento setenta millones), IVA Incluido.												**1.170.000.000**

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
52	42272011-001	11016	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 12	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	47.100	226.080.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Secretaría de Consejo de Administración

81	42293603-001	2919	SONDA VESICAL SONDA FOLEY N° 14 C/ BALÓN 5 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	18.000	36.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	158.760.000
82	42293603-001	2924	SONDA VESICAL SONDA FOLEY N° 18 C/BALÓN 30 CC,	Unidad	Unidad	Por Cantidad	9.000	18.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	79.380.000
86	42293603-001	2926	SONDA VESICAL SONDA FOLEY N°. 12 C/BALÓN DE 30 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	900	1.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	8.820	15.876.000
92	42231701-002	9339	SONDA NASOGASTRICA ADULTO SONDA NASOGÁSTRICA N° 9	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.970	23.640.000
110	42312201-002	10223	HILO PARA SUTURA DE COLAGENO ABSORBIBLE SIMPLE: SUTURA QUIRÚRGICA DE COLÁGENO DE ORIGEN NATURAL N° 4/0 CON AGUJA CURVA DE 1,5 A 2 CM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.800	3.600	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	7.920	28.512.000
111	42312201-006	2666	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N° 6/0 C/AGUJA 2 CM.	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.750	7.500	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	4.500	33.750.000
114	42312201-006	2682	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: HILO PARA SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	300	600	UNILENE VITAL SUTURES	PERÚ	36.000	21.600.000
153	42293603-005	6615	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5,5 C/BALÓN,	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	26.400.000
160	42272011-001	11018	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 8	Unidad	Unidad	Por Cantidad	240	480	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	99.000	47.520.000
165	42293603-005	3759	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3 S/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.600	7.200	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	39.600.000
166	42231701-001	2949-1	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICO: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO "K" 33 PVC SILICONADA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	19.200	38.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.480	56.832.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS UNIZAR VALIENTE
Presidente del Consejo de Administración

167	42231701-002	2942-1	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N° 14, PVC SILICONADA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	18.000	36.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	2.110	75.960.000
168	42293603-005	3770	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8,5 C/ BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	66.000.000
169	42293603-005	3763	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 S/ BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.000	6.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	24.300.000
174	42142604-001	2735	JERINGA DESCARTABLE CONO CATÉTER : JERINGA DESECHABLE 50 A 60 CC, CONOCATÉTER SIN AGUJA	Unidad	Unidad	Por Cantidad	90.000	180.000	VITTA JIANGXI HONGDA LETS MED	JAPÓN - USA - CHINA - BRASIL - TAILANDIA - MALASIA - INDONESIA	1.360	244.800.000
188	42272011-001	11017	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 10	Unidad	Unidad	Por Cantidad	4.200	8.400	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	47.100	395.640.000
216	42272011-001	2532	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 8 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	74.400.000
217	42272011-001	2533	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 10 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	74.400.000
218	42272011-001	2534	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	74.400.000
219	42272011-001	2535	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 14 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	36.000	72.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	89.280.000
220	42272011-001	2536	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL DE FLUJO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	36.000	72.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	1.240	89.280.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
FABIO JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

225	42293603-001	2918	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 12 C/ BALÓN 5 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	52.920.000
227	42293603-001	2925	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N°. 14 C/BALÓN DE 30 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	52.920.000
228	42293603-001	2927	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 20 C/ BALÓN 30 CC	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.410	52.920.000
252	42132205-001	3545	GUANTE QUIRURGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600.000	1.200.000	VITTA CARE SQL LETS MED	TAILANDIA - CHINA- MALASIA	1.290	1.548.000.000
253	42132205-001	3546	GUANTE QUIRURGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720.000	1.440.000	VITTA CARE SQL LETS MED	TAILANDIA - CHINA- MALASIA	1.290	1.857.600.000
254	42132205-001	3548	GUANTE QUIRURGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 1/2 ESTÉRIL	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.500.000	3.000.000	VITTA CARE SQL LETS MED	TAILANDIA - CHINA- MALASIA	1.290	3.870.000.000
265	42293603-005	3757	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2 S/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.800	3.600	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	14.580.000
266	42293603-005	3758	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2,5 S/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.000	6.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	24.300.000
267	42293603-005	3760	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3,5 S/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	4.800	9.600	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	38.880.000
268	42293603-005	3762	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4,5 S/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	4.800	9.600	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.050	38.880.000
331	42142702-9999	6155-1	CATETER / STENT URINARIO URETRAL: CATÉTER DOBLE "J" N° 5 CON GUÍA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720	1.440	WELL LEAD LETS MED	CHINA	192.000	276.480.000
333	42293603-005	6614	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	26.400.000
334	42293603-005	6616	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	26.400.000

335	42293603-005	6617	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6,5 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	2.400	4.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	26.400.000
336	42293603-005	6618	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 7 C/BALÓN,	Unidad	Unidad	Por Cantidad	12.000	24.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	132.000.000
338	42293603-005	6620	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	14.000	28.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.500	154.000.000
339	42272011-001	6630	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 14	Unidad	Unidad	Por Cantidad	6.000	12.000	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	46.620	559.440.000
340	42271709-005	6917	CÁNULA NASAL ADULTO PARA OXÍGENO	Unidad	Unidad	Por Cantidad	30.000	60.000	WELL LEAD LETS MED	CHINA	3.000	180.000.000
353	42142702-9999	7258-2	CATETER / STENT URINARIO URETRAL: CATÉTER DOBLE "J" N° 6 CON GUÍA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720	1.440	WELL LEAD LETS MED	CHINA	192.000	276.480.000
360	42142702-9999	8737-2	CATETER / STENT URINARIO URETRAL: CATÉTER DOBLE "J" N° 7 CON GUÍA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	720	1.440	WELL LEAD LETS MED	CHINA	192.000	276.480.000
395	42293603-005	10158	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	900	1.800	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	10.440.000
396	42293603-005	10159	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3,5 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	13.920.000
397	42293603-005	10160	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	13.920.000
398	42293603-005	10161	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4,5 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	13.920.000
399	42293603-005	10162	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	5.800	13.920.000

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN
Instituto de Previsión Social
Secretaría del Consejo de Administración

416	42272011-001	11019	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 6	Unidad	Unidad	Por Cantidad	600	1.200	HENAN TUOREN LETS MED	CHINA	99.000	118.800.000
418	42221503-007	11021	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LÚMEN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	240	480	LARS MEDICARE LETS MED	INDIA - CHINA	300.000	144.000.000
430	42293603-005	3769	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8 SIN BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	3.600	7.200	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.100	29.520.000
431	42293603-005	3768	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 7,5 SIN BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1.200	2.400	WELL LEAD LETS MED	CHINA	4.350	10.440.000
433	42293603-005	3771	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 9 SIN BALÓN	Unidad	Unidad	Por Cantidad	180	360	WELL LEAD LETS MED	CHINA	8.700	3.132.000
Total: (Guaraníes once mil ochocientos veinte y tres millones quinientos dos mil), IVA Incluido.												**11.823.502.000**

Monto Parcial Adjudicado LPN N° 122/17: G. 44.582.920.800.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos millones novecientos veinte mil ochocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZ ARVALDENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8452/2018

Página:
Fecha: 03
Hora: 07:55

Nro. CDP 249/18
Fecha de Emisión 03.10.2018
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2018

AÑO 2018
Nro. P.A.C. 339040

Modalidad
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dot	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificacion Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB	986.641.663.682	986.641.663.682	824.411.932.160	0	2.667.904.556	135.439.870.958	138.107.775.514	24.121.956.008

Total PAC 2.667.904.556

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Mario Croce Giménez
Jefe Dpto. de Presupuestos
Direc. de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Tecnología de Vanguardia
Aplicada a la Salud

Asunción, 18 de octubre de 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Presente

Ref.: Nota N°: 1315/2018 LPN N° 122/17 "Adquisición de insumos Generales para el IPS"

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para responder en tiempo y forma, la nota de referencia, y en la oportunidad para hacer entrega de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Público.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cuenta Bancaria vigente.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludamos atentamente.

Iván G. Maciel R.
Representante Legal
Distribuidora Ypacaraí DYSA

Tel. +595 21 282102 al 105
Avda. Artigas 2.698
Asunción - Paraguay
www.dysa.com.py

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAUTO GALEANO	MARIA BASILIA		545

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80013820-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Profesional
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO
DE Distribuidora Ypacarai S.A
PEDIDO DE
CONCORDATO
Asunción, 11 OCT. 2018

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Blás Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
Dirección General de Registros Públicos
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN QUIEBRAS

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

12/10/18

Sigue en hoja anexa//

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0182886

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GAUTO GALEANO	MARIA BASILIA		545

Motivo de la Solicitud: TRAMITE

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DISTRIBUIDORA YPACARI S.A. RUC 80013820-1

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

9101839

Compromiso con la gente

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 11 de Octubre de 2018

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Con Documento: RUC 80013820-1

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Asunción, 12 de Octubre de 2018

12/10/18

Blás Caballero Gaona
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

Lote 3599194928 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42773058372

FECHA 28/09/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013820	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	DISTRIBUIDORA YPACARAI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 28/10/2018 NÚMERO DE CONTROL : 8D620869

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800138208D620869

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002055169

USUARIO EMISION: 424973

NRO. CERTIFICADO: 205516

FECHA EMISION: 21-SEP-2018

VENCIMIENTO: 22-OCT-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013820

Nro. Certificado: 205516

Razon Social: DISTRIBUIDORA YPACARAI SA

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha de Inscripcion: 03-MAR-1993

Cantidad de Asegurados: 40

Nro. Patronal(es):

0004-61-1696 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BBVA

Asunción, 03 de mayo de 2018

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente **"DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A."** con RUC 80013820-1, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2009, y actualmente mantiene vigentes las siguientes cuentas:

- Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0000002101146631.
- Ahorros a la Vista en Dólares Americanos N° 0000002102076612.

La presente no implica responsabilidad o garantía alguna de nuestra parte, siendo la misma otorgada a razón de la solicitud formal realizada por el Cliente referido, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BBVA PARAGUAY S.A.

LIZ MARIA BASTOS
Gerente de Negocios
Banca de Empresas y Corporaciones
BBVA Paraguay S.A.

VÍCTOR FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Banca de Empresas e Instituciones

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.
Mariscal López Esq. Torreani Viera – Tel: +595 21 417 6000 – CP: 824 – Asunción, Paraguay
bbva.paraguay@bbva.com.py

María Basilia Gauto G.

Notaria y Escribana Pública

Registro de Contratos Públicos

Nº 545

Escritura de: *** REVOCACION DE PODER ESPECIAL Y NUEVO PODER ESPECIAL.-

Otorgado por: LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.-

A favor de: LOS SRES. RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO Y OTROS.-

Nro. 236 *Folio:* 733 Y SGTES.- *Fecha:* 08/06/2018

Protocolo: CIVIL *Sección:* "A"

PRIMERA *Testimonio:*

Escritorio: Piribebuy Nro. 376 e/ Alberdi y Chile
Telefono: 440 119 - 494 919 - Cel.: 0981 649 518
E-mail: escribaniagauto@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DC Nº **11085968**

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

REVOCACION DE PODER ESPECIAL Y NUEVO PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "DISTRIBUIDORA YPACARAI" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SRES.RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO, IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN Y ROSALINA VILLALBA DE PAREDES.- ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236).-En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los OCHO días del mes de JUNIO de DOS MIL DIEZ Y OCHO, ante mí: **MARIA BASILIA GAUTO GALEANO**, Notaria Pública, con Registro N° 545, comparecen: El señor **RICARDO HELLMERS FONSECA**, paraguayo, casado, portador de la Cédula de Identidad N°424.973; y el señor **RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, paraguayo, soltero, portador de la Cédula de Identidad N°1.455.624. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, se hallan domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la Avenida Artigas N° 2698 casi Venezuela, de esta capital, cumplieron las leyes de carácter personal y acreditan su identidad con los documentos respectivos. Los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI SOCIEDAD ANONIMA**, en el carácter de PRESIDENTE Y DIRECTOR, respectivamente, nombrados por Acta N° 31/2018 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 3 de Abril de 2018, que omito transcribir dejar agregado al protocolo una copia al que me remitiré en caso necesario. La firma DISTRIBUIDORA YPACARAI SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° 80013820-1, fue constituída originalmente con la denominación de DISTRIBUIDORA YPACARAI S.R.L., por escritura N° 2 de fecha 15 de Abril de 1985, pasada ante el Escribano Público Benigno E. Domaniczky e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro

Público de Comercio, anotado bajo el N° 483, y en la página 16 vlto. del Libro Seccional respectivo, el 10 de Mayo de 1.985. Posteriormemte por transformación de Sociedad de Responsabilidad a Sociedad Anónima, según escritura N° 255 de fecha 20 de Diciembre de 1995, pasada ante el Escribano Público Edgar J. Caballero Recalde e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 239, folio 3123 y sgtes., Serie "A", el 29 de Abril de 1996, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 283, Serie "A", folio 3786 y sgtes. Sección Contratos, el 3 de Mayo de 1.996. Y los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, por la representación invocada y acreditada, DICEN: Que, por escritura número trescientos cuarenta y dos de fecha diez y nueve de junio de dos mil diez y siete, pasada ante mí, la Escribana Pública autorizante, habían otorgado un **PODER ESPECIAL** favor de los señores **RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.455.624; **WILLIAM WILKA TAPIERO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 265.873; **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, y **WILLIAM WILKA TAPIERO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 265.873, para que actuando en forma conjunta al menos 2(dos) de ellos, en nombre y representación de la firma, se presenten en todas las Licitaciones Nacionales e Internacionales, por concurso de ofertas y en las compras directas, sean éstas de entidades públicas o privadas, asimismo autorizan y facultan a los apoderados a presentarse ante las oficinas y/o cualquier otra dependencia para firmar toda clase de recibos, suscribiendo en caso de adjudicación de la Licitación,

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

Notaría y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

contratos, planillas, formularios y cualquier otro documento que se requiera para el fin de referencia; de la que se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Poderes, bajo el N°1013 y al folio 6018, Serie "B", el 25 de Julio de 2017. **Y PROSIGUEN DICIENDO:** Que, vienen por este acto a REVOCAR el mencionado Poder, haciéndose cargo los comparecientes de la notificación a los mencionados apoderados. Y por este mismo acto, los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, por la representación invocada y acreditada, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los señores **RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.455.624; **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 2.156.784; y **ROSALINA VILLALBA DE PAREDES**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad N° 857.684, para que actuando en forma conjunta al menos 2(dos) de ellos, en nombre y representación de la firma, se presenten en todas las Licitaciones Nacionales e Internacionales, por concurso de ofertas y en las compras directas, sean éstas de entidades públicas o privadas, asimismo autorizan y facultan a los apoderados a presentarse ante las oficinas y/o cualquier otra dependencia para firmar toda clase de recibos, suscribiendo en caso de adjudicación de la Licitación, contratos, planillas, formularios y cualquier otro documento que se requiera para el fin de referencia; y en fin practicar cuanto mas actos, gestiones, trámites y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente mandato. La firma se halla al día en el pago de sus tributos fiscales, según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42768559652 de fecha 08/06/2018 y válido

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

hasta el 08/07/2018, cuya copia dejo agregado al protocolo. Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, expresan su conformidad y aceptación. Previa lectura a los comparecientes, por mí la AUTORIZANTE, de lo consignado en la presente escritura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación la suscriben en mi presencia, como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual de contenido y de que recibi personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fe. **FIRMADOS: RICARDO HELLMERS FONSECA, RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO, ANTE MI: MARIA BASILIA GAUTO GALEANO. ESTA MI SELLO. CORRESPONDE A ESTE TESTIMONIO LA HOJA DE SEGURIDAD N° 6252605. CON..//**

...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BI **Nº 6252605**

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 236.-----

folio 733 y siguientes.- del Protocolo de la División CONTRATO CIVIL.-

Sección "A" del Registro Notarial Nº 545.------

con asiento en PIRIBEBUY Nº 376 C/ ALBERDI - ASUNCION.----

y autorizada por N.P. MARIA BASILIA GAUTO GALEANO.-----

en el carácter de TITULAR.----- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.---- copia para RICARDO A.HELLMERS LLANO Y OTROS. ----- a los CUATRO.- --- días del mes de JULIO.-- - del año. DOS MIL DIEZ Y OCHO. -- -----

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES

Dirección General de los Registros Públicos

Asunción 5 Mes 7 Año 18

Boletas Nº 8862275 Hoja 101572

Número 1173 Folio 5577 F

Abog. y N.P. Silvina Fernández G
Jefa - DGRP

LIC. SOFIA R. GAMARRA
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales
2370253 50